

Rep. N°: 2231..

N°: 233.

02-04-2019..

urbani



BASES DE LA PROMOCIÓN FINCO 2019



El presente documento contiene las bases de la campaña promocional que Urbani S.A. RUT: 76.164.412-2, oferta al público en general.

Para efectos de las bases se entenderá por beneficiario presencial y beneficiario digital lo siguiente:

“Beneficiario presencial”: persona natural, mayor de edad, que solicite información de alguno de los proyectos propios o gestionados por Urbani S.A. entregando a cambio sus datos personales de contacto durante FINCO 2019 y que cumpla las condiciones que señalan estas bases de promoción.

“Beneficiario digital”: persona natural, mayor de edad que participe mediante su perfil público en la red social Instagram y en dicha plataforma.

Ambos beneficiarios deben ser chilenos y residir en alguna de las comunas del Gran Concepción: Concepción, Coronel, Chiguayante, Hualpén, Hualqui, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Talcahuano y/o Tomé.

LA PROMOCIÓN Y SUS CONDICIONES

- a) Antecedentes: Urbani S.A. realiza la gestión de comercialización de proyectos inmobiliarios propios o de terceros, durante los días jueves 04, viernes 05, sábado 06 y domingo 07 de abril del 2019 en la Feria Inmobiliaria de Concepción, también conocida como FINCO y en el stand de Urbani S.A. se publicitan los proyectos inmobiliarios. De esta forma, se ofrece a toda persona natural que solicite información, la posibilidad de participar en el sorteo de dos Bicicletas Urbanas marca P3 Cycles.
- b) El Beneficio: Por la presente campaña promocional, Urbani S.A. ofrece dos Bicicletas Urbanas marca P3 Cycles entre quienes soliciten información de los proyectos inmobiliarios que comercializa y/o participen siguiendo cada paso del proceso indicado en la cuenta oficial en Instagram. Este beneficio es de carácter intransferible.
- c) Condiciones: Para que el beneficiario presencial sea acreedor del beneficio, se deben cumplir además las siguientes condiciones:
 - i. Entregar sus datos personales de contacto en el formulario que al efecto tiene Urbani S.A. en su stand de FINCO 2019.
 - ii. La entrega de esta información se debe efectuar durante FINCO 2019.
 - iii. Quien realice la entrega de datos debe ser mayor de edad.

urbani



Para que el beneficiario digital sea acreedor del beneficio, se deben cumplir además, las siguientes condiciones:

- iv. Al momento de participar en Instagram debe ser seguidor de la cuenta oficial de Urbani en dicha red social, siendo la dirección exacta de Urbani S.A. esta url: www.instagram.cl/inmobiliariaurbani
- d) Vigencia: La promoción tiene vigencia durante FINCO 2019.
- e) Sorteo: Se realizará en las oficinas de Urbani S.A el miércoles 10 de abril y su resultado se publicará en redes sociales.
- f) Entrega del beneficio: La entrega de las bicicletas se realizará desde el día viernes 12 de abril en la oficina comercial de Urbani S.A. ubicada en Barros Arana 1100, Oficina 1705, Concepción.
- g) Exclusiones: Quedan expresamente excluidos de esta promoción y no pueden participar en ella los accionistas y trabajadores de Urbani S.A. y de todas y cada una de las sociedades que sean parte del grupo económico en que ésta participa (ley 18045). Tampoco podrán participar los familiares de éstos, directos por consanguinidad o afinidad en cualquiera de sus grados, o alguna persona jurídica en que directa o indirectamente tenga interés, o sea socio, algún empleado o familiar de la misma; en el mismo sentido no podrán participar los empleados y demás familiares de alguna de las empresas ligadas.
- h) Autorización especial y expresa: El beneficiario deberá autorizar gratuitamente a Urbani S.A. para que haga publicidad por medios de comunicación social usando su imagen visual o audiovisual en que aparezca su individualización completa. El incumplimiento de esta obligación significa, de pleno derecho la caducidad del beneficio obtenido, lo que se hará efectivo en el cumplimiento del contrato de promesa de compraventa respectivo.
- i) Protocolización: Urbani S.A. faculta al portador de estas bases de la Promoción para protocolizarlas ante cualquier Notario Público.

Concepción, abril 01 de 2019.-

Claudio Mauricio Basualto Muñoz
Asesoría e Inversiones Urbani, SA